

ACTAS

DEL

CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.

EXTRACTO DE LA SESION DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 1852.

Presidió el señor Rector, presentes los señores Meneses, Solar, Blanco, Domeyko i el Secretario. El señor Tucornal avisó no serle posible asistir por hallarse ocupado en una comision del Supremo Gobierno. Aprobada el acta de la sesion del 21 de agosto, se dió cuenta:

De un oficio del señor Decano de Teología, trasmitiendo copia de la sesion que celebró su Facultad el dia 26 de agosto último, con el doble objeto de llenar la vacante del R. P. Fr. José María Peña, i de designar tema para el discurso que debe premiar el próximo año de 1853. En cuanto a esto último, resulta haberse señalado el mismo que el año anterior, a saber: «Un trabajo sobre la historia eclesiástica del país desde 1808 hasta la muerte del señor Vicuña»; i apareciendo en cuanto a lo 1.º haber sido elegido para llenar la referida vacante el Presbitero don Manuel Antonio Valdivieso, se ordenó dar la correspondiente noticia al Supremo Gobierno.

De un oficio del Rector del Instituto Nacional, remitiendo el acta de la sesion que el Consejo de profesores de este establecimiento celebró el 20 de julio último, con motivo de haber oido que se trataba de modificar su plan de estudios, para acordar el dictámen que debia dar sobre la materia.

De una nota del señor Gilliss acusando recibo de la última comunicacion del señor Rector i de los paquetes de «Anales de la Universidad» que con ella se le dirijieron para la libreria del Congreso i de varias corporaciones científicas de los E. U. Promete que no solo los distribuirá a los cuerpos a quienes van dirijidos inmediatamente que llegue a aquel país, sino que tambien hará saber a cada uno de ellos las disposiciones que animan a esta corporacion en beneficio del progreso de las ciencias, por una continuada i reciproca remision de publicaciones. Da las gracias al mismo tiempo por las espresiones de consideracion i benevolencia que en el último oficio se le dirijieron a nombre del Consejo Universitario, i en correspondencia de las que él mismo se habia servido emitir.

De una peticion con que D. Pedro N. Cobo acompaña un compendio que ha trabajado de la obra de Derecho Canónico escrita por el Ilmo. Sr. Donoso, solicitando su aprobacion para la enseñanza. Se mandó pasar al señor Decano de Leyes para que informe oyendo a su Facultad, sin perjuicio de la Comision que para el exá-

men de la misma obra por lo que respecta a su parte que se roza con la Teología, se confirió al señor Salas en otra sesion del Consejo.

Despues de esto el señor Rector espuso ser ya llegado el caso de que el Consejo acuerde las personas que debe designar para los premios de *moralidad* i *educacion* que han de discernirse en el próximo aniversario de la patria, en conformidad al encargo que por suprema resolucion le está hecho a este respecto. Por lo tocante al premio de moralidad, dijo que conocia una persona en Valparaiso mui digna en su opinion de obtenerlo, cual es doña Josefa Zuazagoitia. En sus dos últimos viajes a aquel puerto, ha tenido el mismo señor Rector ocasion de convencerse que dicha señora es el idolo de ese pueblo por su beneficencia habitual con los pobres enfermos, a quienes puede decirse que día i noche se ocupa en asistir, suministrándoles a su propia costa medicinas i aun enviándoles de su casa alimentos. El Consejo, en virtud de esta esposicion, se manifestó dispuesto a adherir a la opinion del señor Bello, proponiendo para el efecto indicado a la señora Zuazagoitia; i únicamente se suspendió este acuerdo hasta la próxima sesion, porque el mismo señor Rector hizo presente que acaso las aflijentes circunstancias de la guerra civil porque ha poco ha pasado el pais, hubiesen dado ocasion para que se hayan desplegado algunos relevantes actos de caridad i beneficencia, acreedores al premio, o por lo ménos a una mencion honrosa; lo que para la referida sesion cuidaria de indagar del señor Ministro de la Guerra.

Respecto al premio de educacion, el señor Meneses dijo que consideraba como el mas digno de obtenerlo el presente año a don Nicolas Merino, preceptor de la Escuela del Convento grande de Santo-Domingo en esta capital, que en oportunidades análogas a la presente, ha sido ya recomendado al Supremo Gobierno. Citó casos prácticos en confirmacion de que ese establecimiento es uno de aquellos donde mas rápidos e indubitables progresos hacen los niños, tanto en moralidad como en conocimientos, i alegó la conveniencia de dispensar este estímulo a los Regulares para que se empeñen por la mejora de sus escuelas de primeras letras. El Consejo tampoco se manifestó distante de aceptar esta propuesta, siempre que del informe del Visitador jeneral, que se espera tener para la próxima sesion, resulte que el referido preceptor es el mas digno de la recompensa que se propone; i no hai alguna escuela de mujeres a cuya preceptora sea justo discernirla; pues el Consejo deseara poder dar con justicia la preferencia a alguna de estas últimas.

Con lo que fué levantada la sesion.

SESION DEL 11 DE SETIEMBRE DE 1852.

Presidida por el señor Rector, presentes los señores Salas, Solar, Blanco, Domeyko, Orrego i el Secretario.—Aprobada el acta de la sesion del 4 del que rije, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en Leyes i ciencias politicas a don Pedro Vasquez, quien recibió su título.

Dióse luego cuenta de cuatro oficios del señor Ministro de Instruccion pública, trascribiendo otros tantos supremos decretos; por el 1.º de los cuales se renueva al Consejo Universitario, por el término de cuatro años, la facultad que le concedia el artículo 26 del Reglamento de grados;—por el 2.º se mandan poner a disposicion del Inspector de escuelas primarias de San Bernardo, para el uso de la de hombres de esa

villa, diversos libros de lectura o estudio, i Atlas de Gautier, recomendándole que a distribuir los primeros tenga presente la verdadera escasez de recursos de los agraciados; por el 3.º se ordena a los Ministros de la Tesorería jeneral entregar a la persona que el Consejo Universitario designe, la cantidad perteneciente a fondos de esta corporacion, que por supremo decreto de 29 de mayo de 1850 se mandó recibir en depósito en arcas nacionales; i por el 4.º se resuelve una anterior consulta del mismo Consejo, declarando: que en atencion a la naturaleza de los servicios que fué llamado a prestar en los Hospitales de Talca el señor Decano de Medicina, don Francisco J. Tocornal, a fines del año próximo pasado, el sueldo correspondiente al Decano suplente de dicha Facultad, don Lorenzo Sazie, por el tiempo que duró la ausencia del propietario, debe abonársele de fondos nacionales; en cuya virtud se manda a los Ministros de la Tesorería jeneral hacer a la Universidad el correspondiente abono.— El 2.º de estos decretos se mandó comunicar al Inspector de San Bernardo; respecto del 3.º se acordó indagar las personas que quieran tomar a interes el dinero depositado en la Tesorería jeneral con las seguridades i bajo las condiciones acordadas ya por el Consejo, dándose cuenta oportunamente; i por lo tocante al 4.º, que el Bedel de la Universidad, con el correspondiente certificado del tiempo que duró la suplencia de don Lorenzo Sazie, percibiese de la citada Tesorería el sueldo mandado abonar.

Continuóse dando cuenta: 1.º de una nota del señor Decano de Medicina, trasmitiendo el resultado de los trabajos de la comision nombrada en su Facultad para examinar el plan de reformas en los estudios a ella pertenecientes, propuesto por el señor Delegado Universitario.—Quedó en tabla para la sesion próxima.

2.º De un informe de la comision de cuentas del Consejo sobre las presentadas por el Secretario interino de Teolojía de los fondos que han entrado en su poder durante el cuatrimestre vencido el 31 de agosto último.—En virtud de dicho informe, el Consejo las aprobó, mandando pasar a la caja Universitaria el sobrante de 59 pesos que resulta.

3.º De una cuenta presentada por el señor Secretario de Matemáticas de los fondos percibidos para gastos de Secretaria durante el segundo cuatrimestre del presente año.—Pasó a la comision correspondiente para su exámen.

4.º De un oficio pasado al señor Decano de Humanidades por el Visitador jeneral de escuelas, don José B. Suarez, proponiendo los preceptores en su concepto mas acreedores al premio de educacion que debe adjudicarse el 17 del corriente. Los enumera en este orden:

En primer lugar don Anselmo Harbin, preceptor de la escuela municipal del Tajamar. El establecimiento que éste dirige, dice el Visitador, ser uno de los mejores de su especie que ha encontrado en el Departamento de Santiago: los progresos en él son mui satisfactorios, no obstante la falta de útiles que allí se nota. Cuando lo visitó, halló mas de diez alumnos que habian concluido toda la Aritmética comercial i estaban en aptitud de resolver cualquier problema que se les dictase. Hai muchos que escriben una hermosa forma de letra inglesa, i leen con sentido i buena pronunciacion: no pocos, en la clase de Historia Sagrada, son capaces, no de relatar maquinalmente, sino de narrar con intelijencia cualquier hecho histórico por el texto de Didon. En fin, todos los ramos que allí se cursan se estudian con provecho. El preceptor cuenta ocho años de enseñanza en escuelas municipales; i es el jóven mas entusiasta que Suarez ha conocido por la instruccion primaria: es el preceptor por vocacion. Ha desempeñado cumplidamente varias comisiones, como la de arreglar la escuela municipal de niñas de la calle de Huérfanos, i la de hacer de Secretario de la Sociedad de preceptores, sin que por dichas comisiones haya recibido recompensa alguna.

En 2.º lugar propone a don Manuel Caravantes, preceptor de la escuela municipal de la Recoleta; i en 3.º a don Hilarion Maria Moreno, preceptor de la de igual clase de la calle de Duarte. Los establecimientos que uno i otro dirijen, son de los mejores de la Municipalidad. Caravantes se ocupa ya 12 años en la instruccion primaria, i hace 8 que dirige la escuela de la Recoleta con favorables resultados.—Con respecto a don Hilarion Maria Moreno, la prensa ha encomiado con sobrada justicia su establecimiento. No es él un escolero de los tiempos pasados, armadó siempre del rigor hácia sus discipulos, sino el preceptor moderno e ilustrado que, cual un padre de familia rodeado de sus hijos, los instruye cariñosamente. En recompensa de la amabilidad con que los trata, éstos le respetan; cosas dificiles de conciliar para el comun de los preceptores. Hai en esta escuela alumnos muy adelantados en lectura, escritura, aritmética, gramática castellana, etc. El preceptor se ocupa en la enseñanza pública hace como 4 años.

El 4.º lugar lo dá el Visitador a don Nicolas Merino, preceptor de la escuela del convento de Santo Domingo, que ha sido ya otras veces recomendado por el Consejo Universitario al Supremo Gobierno. Le parece justo que ahora lo sea igualmente, pues continúa su tarea con igual o mayor empeño que ántes, siendo la escuela que preside la primera de las conventuales, a las que podría servir de modelo. Se ocupa 7 años en la enseñanza.

En 5.º lugar propone al R. P. Fr. Francisco Bustamante, director de la escuela de su convento de San Francisco. Tres veces la ha tomado ya a su cargo, levantándola otras tantas del estado de abandono en que la han dejado sus antecesores. Mediante sus desvelos i empeño, hoy esa escuela es la segunda de las conventuales. Educáanse en ella 113 alumnos, en lugar de 40 que solo tenia cuando él la tomó a su cargo. Son señalados los servicios prestados a la enseñanza primaria por este distinguido sacerdote. El, todo lo sacrifica al bien de la juventud que dirige: su reposo, su bolsillo i hasta su salud. Actualmente paga de su peculio 13 pesos mensuales a un profesor, porque enseñe aritmética i caligrafia a 4 jóvenes pobres, que le ayudarán mas tarde en la enseñanza de estos ramos en la escuela.

En conclusion, previene que los preceptores don Juan Manuel Harbin, don José Daniel Castro Patiño i don Francisco Santa Cruz, premiados en años anteriores, continúan desempeñándose con entusiasmo, contraccion i celo.»

Con los abundantes datos que esta nota suministra, procedió el Consejo a acordar el orden en que debia hacer sus propuestas al Supremo Gobierno para el discernimiento del premio de educacion, i quedó por mayoria determinado que ese orden fuese el que sigue:

En 1.º lugar el preceptor de la escuela municipal del Tajamar, don Anselmo Harbin.

En 2.º el de la de igual clase de la calle de Duarte, don Hilarion Maria Moreno.

En 3.º el de la conventual de San Francisco, Fr. Francisco Bustamante.

En 4.º el de la municipal de la Recoleta, don Manuel Caravantes.

I en 5.º el de la conventual de Santo Domingo, don Nicolas Merino.—Todos en virtud de los méritos que de ellos alega respectivamente el Visitador en su oficio de que se ha dado cuenta, i que se trascribirá íntegro al Supremo Gobierno con la competente recomendacion.

Pasándose luego a tratar sobre el discernimiento del premio de moralidad, el señor Rector presentó una carta del señor Ministro de la Guerra, don José Francisco Gana, contestando a la pregunta que a virtud de la promesa que hizo al Consejo en la sesion anterior, le ha dirijido, sobre si tiene noticia de alguna persona que en la desastrosa época recién pasada, se haya distinguido por relevantes actos de caridad i beneficencia, que la hagan acreedora al referido premio.—En ella expone el señor

Gana que en la ciudad de Talca existe la señora doña Luisa Wítaker, de una familia distinguida del mismo pueblo, que habiéndolo poseído una regular fortuna, se encuentra hoy en bastante escasez. Esta señora, desgraciada en su matrimonio, que contrajo desde muy joven, ha sobrellevado su infortunio con admirable resignación i virtud, llegando a recurrir al trabajo de sus manos, compatible con su dignidad, para alimentar a sus cuatro hijos pequeños; hasta que, a consecuencia de la batalla de Longomilla, se estableció en Talca un hospital de sangre, en que resplandeció por otra virtud mas: la caridad. Ella fué una de las primeras señoras que se presentaron a curar por sus propias manos a los heridos, i la última que se retiró cuando ya no habia uno solo que necesitase de su asistencia i solícitos cuidados.—Las señoras Portales i Errázuriz pueden dar testimonio de los importantes servicios de la señora Wítaker, i de la bondad i dulzura con que prodigaba toda clase de auxilios i consuelos a los enfermos.»—A lo contenido en esta carta, agregó el señor Rector, que el mismo señor Ministro de la Guerra le habia hecho verbalmente grandes elogios de la misma señora, agregándole haber sido un testigo presencial de su caritativo celo.

Tomando el Consejo en consideración los méritos de la señora Wítaker que acaban de aducirse, determinó por mayoría de votos darla el 2.º lugar en sus propuestas para este premio: reservando el 1.º para la señora Zuazagoitia, de que se trató en la anterior sesión. Decidió esta preferencia sobre la señora Wítaker, en el concepto de la misma mayoría, la antigüedad i constancia de los servicios a la humanidad prestados por la referida señora Zuazagoitia.

En 3.º lugar se acordó por unanimidad de sufragios proponer también para este premio al mismo P. Fr. Francisco Bustamante, que ha sido ya colocado entre los propuestos para el de educación; haciéndole estimar digno de esta repetición su entusiasmo i desprendimiento en favor de la educación de la clase pobre, como ya se ha visto mas arriba.

Con lo que se levantó la sesión.

EXTRACTO DE LA SESION DEL 25 DE SETIEMBRE DE 1852.

Presidida por el señor Rector, presentes los señores Meneses, Tocornal, Salas, Solar, Blanco, Domeyko, Orrego i el Secretario. Aprobada el acta de la sesión del 11 del corriente, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en Leyes a don Calisto Antonio Hurtado, i el de Bachiller en la misma Facultad a don Abraham Siredei i don Pedro Nolasco Cobo: todos los cuales recibieron sus títulos:

A continuación se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Instrucción Pública transcribiendo un Supremo Decreto, por el que se manda estender a favor del Presbítero don Manuel Antonio Valdivieso título de miembro de esta Universidad en la Facultad de Teología, en virtud de la elección que de él ha hecho la misma Facultad para llenar la vacante que en ella dejó el fallecimiento del R. P. Fr. José María Peña. Se mandó poner en conocimiento del interesado.

2.º De dos notas del señor Decano de Matemáticas; por la 1.ª de las cuales acompaña el acta de la sesión celebrada por su Facultad el día 13 del corriente con el

objeto de elegir el tema que ha de servir para aspirar al premio del año próximo venidero. Por esa acta consta haberse designado el mismo tema que la Facultad adoptó el año anterior para el premio del presente; i además, que en la propia sesión se acordó solicitar del señor Ministro de Instrucción Pública se sirva pedir al Intendente de Valdivia muestras de las maderas de aquella provincia en trozos de tres a cuatro varas de largo, con todo el grueso que cada clase de ellas suelen adquirir en tiempo de su madurez o mejor beneficio, con el objeto, tan importante para la industria del país, de que se reconozca su respectiva resistencia por medio de esperimentos, para cuya realizacion el Director de la Escuela de artes de Santiago, tiene todo lo necesario en su establecimiento. El Consejo acordó se recomendase a su propio nombre tal peticion al señor Ministro de Instrucción Pública. Por la 2.ª nota el mismo señor Decano de Matemáticas acompaña el resultado del exámen que la Comision nombrada a virtud de lo dispuesto por el art. 5.º del Supremo decreto de 22 de noviembre de 1847, ha efectuado del proyecto de mejoras en los estudios correspondientes a su Facultad, presentado por el señor Delegado Universitario. Quedó este asunto en tabla.

Leyóse una nota del Inspector de educacion de la villa de San Bernardo, en que, al acusar recibo de la que se le dirijió comunicándole el Supremo Decreto en que se le mandan entregar varios libros para el uso de los alumnos de aquellas escuelas, pide se le indique el punto a donde debe dirigirse para recibir dichos libros; i espresa además que los preceptores de las insinuadas escuelas, reconvenidos por los estados de sus establecimientos; que deben pasar conforme al art. 67 del Reglamento del Consejo, le han pedido, por razones que aduce, les permita no hacerlo hasta el 31 de diciembre próximo, sobre lo cual hace la correspondiente consulta. Pregunta tambien si deberá o no seguirse en la escritura el método de Sarmiento, haciendo presente que los padres de aquellos alumnos no lo creen conveniente; i por haberse adoptado, ha minorado notablemente el número de niños en la escuela de hombres. Concluye consultando qué medidas se tomarán para conseguir mayor asistencia.

Sobre el 1.º de los puntos contenidos en esta nota, se ordenó contestar que ocurriese por los libros al Ministerio de Instrucción Pública; sobre el 2.º, que debe accederse a la pretension de los preceptores con tanta mayor razon, cuanto que la época designada por ellos para pasar los estados, es precisamente la señalada para el mismo efecto por el art. 4.º del Supremo Decreto de 9 de agosto de 1850, inserto en el correspondiente número de los Anales Universitarios, que modificó en esta parte el artículo 67 del Reglamento del Consejo.—En cuanto al método de escritura, habiéndose hecho presente que hai un acuerdo, en cuya celebracion intervino la Facultad de Humanidades con audiencia de varios peritos, que determina el que debe seguirse en todas las escuelas nacionales, el señor Decano de Humanidades, se encargó de recordar al Consejo para la sesion próxima lo que hubiese habido sobre el particular; en cuya virtud quedó este punto i el resto de la contestacion que debe darse, suspenso hasta la referida sesion.

El Secretario dió cuenta de haberse recibido el cajon V. C. N.º 2, enviado desde Paris por el señor Marcó del Pontt, con diversas entregas de los periódicos a que está suscrita esta Universidad.

Despues de esto se pasó a tomar conocimiento del plan de mejoras en los estudios de Medicina, propuesto por el señor Delegado Universitario, i de los dos nuevos proyectos sobre el propio asunto, que han resultado del exámen de aquel, hecho por la respectiva comision de profesores de la Facultad.—La discusion que se principió sobre la materia, solo alcanzó a rodar sobre la conveniencia i oportunidad de emprender tales mejoras, que el señor Meneses pareció poner en duda, preguntando si se habia notado alguna decadencia en los estudios médicos, tales como se han hecho

hasta ahora; i que el señor Domeyko sostuvo, alegando que la razon de decadencia no era la única que podria alegarse para emprender algunas alteraciones en lo que existe; pues si entre lo bueno que esto tiene, hai algo que pueda mejorarse, ¿por qué no se ha de hacer? Las reformas que él propone están ceñidas a facilitar el ingreso a esa carrera de mayor número de jóvenes, removiendo las graves dificultades que ahora tienen que vencer los estudiantes que a ella quieren dedicarse; ¿i no es evidente la conveniencia i aun necesidad de esa remocion, en circunstancias de no dedicarse sino 14 alumnos a la Medicina, sobre 150 que siguen los estudios legales i 60 que siguen los de Matemáticas; i cuándo aun varios de nuestros pueblos de segundo órden i capitales de provincia, no tienen un solo médico recibido a que acudir en sus enfermedades, i se ven en la precision de abandonarse a curanderos ignorantes? Tienden tambien sus mejoras a minorar la excesiva estension que se da para los alumnos de Medicina a ciertos cursos que deben mirarse como de subalterna importancia en su profesion, para dar mayor ensanche al estudio de otros ramos, sin cuyo profundo conocimiento ningunó puedé decirse un completo profesor.—I reconocida la exactitud de estas observaciones, ¿no será conveniente [proceder a su realizacion; solo porque no hayan decaido esos estudios del estado en que hasta ahora se han hallado?

Ademas de esta esposicion preliminar, en que se invirtió un espacio considerable de tiempo, solo se alcanzó a tratar sobre la estension que habia de tener el curso de filosofía que siguen los alumnos de Medicina, pareciendo opinion jeneral del Consejo que basta con el solo año que destina a ese ramo el plan de estudios humanitarios, en lugar de los dos que, al par con los que estudian para otras profesiones, se les ha hecho seguir hasta la fecha.—No alcanzó sin embargo a celebrarse acuerdo alguno sobre la materia.

LEYES I DECRETOS

DEL

SUPREMO GOBIERNO.

ESTUDIOS PARA EL GRADO DE BACHILLER:

Santiago, setiembre 3 de 1852.

En virtud de lo expuesto por el Rector de la Universidad en el oficio que antecede, i considerando: 1.º Que solo recientemente ha sido posible plantear en el Ins-